
Es obligatorio poner los Datos adicionales de la vivienda

Escrito por gac - 19/04/2012 17:08

¿Es obligatorio poner los "Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual" (casillas 50 al 54)?

Si no recuerdo mal desde hace unos años si querías confirmar el borrador necesitabas introducir los datos relativos a la titularidad, referencia catastral.

Este año me he puesto a hacer la declaración de mis padres a través del programa Padre, al ver la opción individual de mi madre aparece las casillas vacías, y no se si me lo pedirán cuando la presente telemáticamente. No se si es un error del programa y tengo que poner algo.

Si quiero presentarla individualmente tendré que poner algo o se puede dejar vacía. Sí hay que poner algo; al ser la vivienda habitual el 100% de mi padre supongo que en la casilla 50 tenga que poner un 1; en la 51(primer declarante):0%; 52 (Cónyuge): 100%, con la 53 y 54 no tengo problema. O tendría que poner otra cosa.

Muchas gracias

=====

Re: Es obligatorio poner los Datos adicionales de la vivienda

Escrito por euribor - 19/04/2012 18:06

Tienes que ponerlo, al 50% a cada uno, si la vivienda supongo que es del matrimonio.

Salu2.

=====

Re: Es obligatorio poner los Datos adicionales de la vivienda

Escrito por gac - 20/04/2012 13:57

Pero sí en los datos fiscales de la Agencia Tributaria viene que la titularidad es 100% de mi padre. La vivienda se compro estando casados, pero me supongo que no tenga nada que ver, porque en las escrituras sólo esta a nombre a mi padre; no creo que pueda poner que sea al 50% de cada uno aunque esten casados.

=====

Re: Es obligatorio poner los Datos adicionales de la vivienda

Escrito por euribor - 20/04/2012 17:50

Da igual, si están en bienes gananciales y es la vivienda familiar, se puede desgravar cada uno el 50%.

Pide cita y consultalo con el técnico de hacienda.

Salu2.

=====